

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de la fecha la solicitud del permiso de investigación núm. 1-72, nombrado «Carmen», de mineral de sal gema, presentada por «Aprovechamientos Salineros», con domicilio en General Sanjurjo, 50 (Madrid).

Verifica la designación en la forma siguiente:

El terreno solicitado se encuentra en los términos municipales de San Martín de la Vega, Valdemoro y Ciempozuelos (provincia de Madrid). Se tomará como punto de partida un mojón que tiene una cruz grabada a cincel y que está situado a 675 metros en dirección E. 40° 15' N. del vértice geodésico situado en la cuspide del cerro llamado «Mesa», que tiene de cota 635 y está situado en el término municipal de San Martín de la Vega, y a unos 3.000 metros al Oeste de este pueblo, y en dirección N. 40° 15' O. se medirán 715 metros y se clarará la primera estaca; 1.ª E. 40° 15' N. 800 metros 2.ª; 2.ª N. 40° 15' O. 1.500 metros 3.ª; 3.ª E. 40° 15' N. 3.000 metros 4.ª; 4.ª S. 40° 15' E. 2.000 metros 5.ª; 5.ª O. 40° 15' S. 1.000 metros 6.ª; 6.ª S. 40° 15' E. 600 metros 7.ª; 7.ª O. 40° 15' S. 400 metros 8.ª; 8.ª S. 40° 15' E. 200 metros 9.ª; 9.ª O. 40° 15' S. 700 metros 10.ª; 10.ª S. 40° 15' E. 500 metros 11.ª; 11.ª O. 40° 15' S. 700 metros 12.ª; 12.ª S. 40° 15' E. 600 metros 13.ª; 13.ª O. 40° 15' S. 1.100 metros 14.ª; 14.ª S. 40° 15' E. 700 metros 15.ª; 15.ª O. 40° 15' S. 900 metros 16.ª; 16.ª S. 40° 15' E. 200 metros 17.ª; 17.ª O. 40° S. 600 metros 18.ª; 18.ª S. 40° 15' E. 500 metros 19.ª; 19.ª O. 40° 15' S. 200 metros 20.ª; 20.ª S. 40° 15' E. 200 metros 21.ª; 21.ª O. 40° 15' S. 300 metros 22.ª; 22.ª S. 40° 15' E. 200 metros 23.ª; 23.ª O. 40° 15' S. 300 metros 24.ª; 24.ª S. 40° 15' E. 200 metros 25.ª; 25.ª O. 40° 15' S. 400 metros 26.ª; 26.ª S. 40° 15' E. 200 metros 27.ª; 27.ª O. 40° 15' S. 400 metros 28.ª; 28.ª S. 40° 15' E. 200 metros 29.ª; 29.ª O. 40° 15' S. 300 metros 30.ª; 30.ª S. 40° 15' E. 400 metros 31.ª; 31.ª O. 40° 15' S. 300 metros 32.ª; 32.ª S. 40° 15' E. 200 metros 33.ª; 33.ª O. 40° 15' S. 500 metros 34.ª; 34.ª N. 40° 15' O. 2.900 metros 35.ª; 35.ª E. 40° 15' N. 2.600 metros 36.ª; 36.ª N. 40° 15' O. 1.300 metros 37.ª; 37.ª E. 40° 15' N. 1.700 metros 38.ª, y de 38.ª en dirección N. 40° 15' O., se medirán 485 metros hasta el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 1.900 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por edictos en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia y en el pueblo donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—2.031)

Recaudación de Hacienda de la Zona de Getafe

EDICTOS

Don Victor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la Zona expresada.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que tramita esta Recaudación por débitos de Contribución Urbana del pueblo de Villaverde, correspondientes al año 1943, y en diligencia practicada con fecha 5 de mayo del corriente año, se ha procedido al embargo de las fincas que a cada uno se reseñan, y que son como siguen:

A don Antonio García Orez.—Un solar en el pueblo de Villaverde, en la calle del Teniente Compaire, núm. 20, que linda: por la derecha, con solar de la vendedora, Condesa de Artaza; izquierda, calle de Justo García, y por el fondo, con terrenos de la Condesa de Artaza. Tiene una extensión superficial de 192 metros cuadrados.

A don Antonio Cano Vigil.—Un solar en el pueblo de Villaverde, en la carretera de Andalucía, kilómetro 7 de este pueblo de Villaverde, que linda: por la derecha, con la calle particular B; izquierda, con la calle particular A, y por el fondo, con parcelas números 2 y 3. Tiene una extensión superficial de 1.480 metros cuadrados.

A don Samuel Lacruz González.—Un solar en este pueblo de Villaverde, en la carretera de Villaverde, sin número, que linda: por la derecha, Norte, con la calle A; Este, lote número 3, y Sur, lotes 15, 16 y 17, y Oeste, con la carretera de Villaverde. Tiene una extensión superficial de 546,43 metros cuadrados.

A don Baldomero Pereda Díez.—Un solar en este pueblo de Villaverde, en la calle de la Mesa Pradolonguillo, que linda: por el Norte, con Castor Pereda; Sur, Faustina Alonso; Este, Baldomero Pereda, y Oeste, lote 48. Tiene una extensión superficial de 949,25 metros cuadrados.

A don Francisco Pérez.—Una casa en el pueblo de Villaverde, en el barrio de Orcasitas, que linda, por todos sus lados, con terrenos de dueño desconocido. Tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados.

A doña Teresa Baldominos.—Un solar en el barrio de Orcasitas, en la calle de Barrio de Orcasitas, de este pueblo de Villaverde, que linda: por la derecha, con terrenos de dueño desconocido; izquierda, Salvador Martínez, y por el fondo, con terrenos de dueño desconocido. Tiene una extensión superficial de 96 metros cuadrados.

A don Bonifacio Galocha Martínez.—Un solar en este pueblo de Villaverde, en la calle de Alfonso Olivares, sin número, que linda: por la derecha, con las parcelas núms. 74 y 73; por la izquierda, con las 74 y 73; y por el fondo, con la 71. Tiene una superficie de 152,32 metros cuadrados.

A don José Moreno Hoyos.—Un solar en este pueblo de Villaverde, en la calle de Ignacio Santos, sin número, que linda: por la derecha, con solar de Antonio Alonso; izquierda, con solar de Antonio González, y fondo, con terrenos de Juan José Martínez. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados.

A don Adolfo Ruiz Gil.—Un solar en este

pueblo en Algarrada, que linda: por la derecha, con Santiago González; izquierda, con calle Ruiz, y fondo: con finca de la que se segrega. Tiene una superficie de 558 metros.

A don Francisco Matilde Luna.—Una casa en el pueblo de Villaverde, calle del Olvido, número 10, que linda: por la derecha, con solar de Ramón Luna; izquierda, con Leoncio Millán, y fondo: con terrenos de Octavio Guimerá. Tiene una superficie de 102,80 metros.

A don Segundo Alonso.—Una casa en la calle del Olvido, núm. 49, que linda: por la derecha, con Asunción Sanz, izquierda, con Manuel de la Cuerda, y fondo: con finca de la calle de la Pilarica. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

A don Hilario Barroso Tineo.—Una casa en este pueblo de Villaverde, en la calle particular A, que linda: por la derecha, izquierda y fondo, con terrenos de la Condesa de Artaza. Tiene una superficie de 33,75 metros cuadrados.

A doña Carmen Sánchez Gómez.—Un solar en este pueblo de Villaverde, en la calle particular C, núm. 4, que linda: por la derecha, con solar lote núm. 3; izquierda, con lote número 5, y fondo, con el lote núm. 24. Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados.

A don Fulgencio Torregrosa Pérez.—Una casa en este pueblo de Villaverde, en la calle de la Rosa, núm. 6, que linda: por la derecha, con casa de Esteban Ortega; izquierda, con casa de José Molina, y fondo, con terrenos del señor Martínez Oviol. Tiene una superficie de 61,75 metros cuadrados.

A don Valentín Martínez Pinillá.—Un solar en este pueblo de Villaverde, en la calle de Manuel Laborda, núm. 2, que linda: por la derecha, con solar de Manuel Laborda; izquierda, con Bernardino Mula, y fondo, con el señor Martínez Seco. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de los domicilios de los expresados deudores, declarados en rebeldía, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiriéndoles nuevamente para que se presenten en este expediente en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se proseguirán estas actuaciones en rebeldía de los mismos.

Así lo acuerdo en Villaverde, a 9 de mayo de 1947.—El Agente ejecutivo, Victor Sáinz Fernández.

(G.—3.871)

Don Victor Sáinz Fernández, Agente ejecutivo de la Hacienda Pública en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que esta Recaudación tramita por débitos de Contribución Urbana del pueblo de Valdemoro, correspondientes a los años 1943 al 1946, contra don Francisco Huete Sánchez, se ha procedido con fecha 8 de mayo corriente al embargo de la finca que a continuación se detalla:

Una casa en el pueblo de Valdemoro, sita en la calle de Aguado, núm. 3, que linda: por la derecha, con solar de herederos de Mariano

Vallejo; izquierda, con casa de Rogelio Fernández, y fondo, el campo. Tiene una extensión superficial de 220 metros cuadrados.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva del paradero del expresado deudor, por el presente edicto se le notifica el embargo trabado, a los efectos prevenidos en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriéndole para que en el término de ocho días, a contar de la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en esta Recaudación, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin efectuarse se proseguirán estas actuaciones en rebeldía del mismo, acordado ya en providencia de 21 de marzo de 1944 en el expediente general de apremio correspondiente al año 1943.

Valdemoro, a 9 de mayo de 1947.—El Agente ejecutivo, Víctor Sáinz.

(G.—3.872)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Miguel Paredes Fallego, en solicitud de autorización para ampliar una industria de reparación de motores eléctricos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Miguel Paredes Gallego para ampliar una industria de reparación de motores eléctricos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 29 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Reparación de motores y todo lo concerniente al ramo de electricidad, en lo que se refiere a recubrir cables, bobinas, etc., calculándose en unas 48.000 pesetas.

Con la ampliación, esta industria se dedicará a lo mismo, pero su valor será, aproximadamente, de unos 53.000 pesetas.

(G. C.—2.006) (O.—10.959)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Miguel Bárcena y Lareo, en solicitud de autorización para instalar una industria de manufactura de botones no metálicos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Miguel Bárcena Lareo para instalar una industria de manufactura de botones no metálicos en Marqués de Zafra, 5, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación; ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 8 de mayo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marfa.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Se calcula que la cifra total de piezas anuales será de 6.000 gruesas de doce docenas cada una.

(G. C.—2.009) (O.—10.956)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada correspondiente al año 1948, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que cuantos figuran en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el Servicio del Ejército, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 3.—Victoriano Navarro Martínez, natural de Madrid, hijo de Luis y Asunción, nacido el día 9 de abril, a las dieciocho horas.

Folio 49.—Juan Denia Escobar, natural de Madrigueras, hijo de Virgilio y Claramondo, nacido el día 30 de junio, a la una hora.

Folio 92.—José García Gavotti, natural de Madrid, hijo de Pedro e Isabel, nacido el 19 de septiembre, a las nueve horas.

Folio 94.—Luis M. Hidalgo Fernández, natural de Madrid, hijo de José y Antonia, nacido el 26 de septiembre, a las ocho y media horas.

Folio 401.—Ricardo Muñoz Díaz, natural de Madrid, hijo de Francisco y Josefa, nacido el 28 de marzo, a las nueve horas.

Valencia, 1 de mayo de 1947.—El Comandante Militar de Marina, Calixto de Paredes.

(G. C.—2.023) (B.—3.183)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal de quiebra de los comerciantes don Lorenzo Lara Guisé y don Manuel Fairen, dueños que fueron del establecimiento denominado «Maricel», que estuvo instalado en la plaza de Santa Ana, número uno, y que se sigue en dicho Juzgado, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de los señores Lara y Fairen a Junta general para el examen y aprobación de los estados de graduación de créditos de la quiebra formado por la Sindicatura de la misma, habiéndose señalado para su celebración el día veintiséis del presente mes de mayo, y hora de las cuatro de su tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los acreedores de los señores Lara y Fairen, a fin de que les sirva de citación para la indicada Junta; advirtiéndoles que su falta de asistencia a la misma podrá pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 12 de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

(A.—7.782)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita a instancia del Banco Mercantil e Industrial, contra don Saturnino Arroyo González, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en públi-

ca subasta, por primera vez, de los derechos hereditarios que puedan corresponder al demandado señor Arroyo sobre la casa números cuarenta y tres y cuarenta y cinco moderno de la calle de la Cruz, de esta capital.

El expresado remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos salen a subasta por primera vez y por el tipo de quince mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada suma.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los autos de que se trata están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Daño en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Luis Moliner.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—7.788)

ARANDA DE DUERO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia de este Juzgado de Aranda de Duero y su partido, don José Ruiz Berdejo Siloniz, se ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don Manuel Martín Manrique, en nombre y representación de don José Gutiérrez Ruiz, Abogado y vecino de Madrid, contra don José Rodríguez Hernando y doña Catalina Ortega Tejero, y si ambos o uno cualquiera de ellos hubiere fallecido, contra sus herederos o causahabientes, sobre pago de treinta y tres mil ciento sesenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y de esa demanda se ha conferido traslado a los demandados, emplazando, por el Secretario, por esta cédula, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Madrid, a los citados don José y doña Catalina, o a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, para que en el improrrogable término de nueve días hábiles comparezcan en los autos, personándose en forma, en este Juzgado; previniéndoles que, de no verificarlo, leparará el perjuicio a que en derecho haya lugar, estando las copias simples de la demanda, poder y demás documentos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Aranda de Duero, a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, Maximino Basoa.

(A.—7.787)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hace saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido en dicho Juzgado con el número 59, contra Juan Galán Arrabán, que tuvo su domicilio en la calle de Torrijos, número 39, y cuyo paradero se desconoce, se ha dictado con esta fecha auto de sobreseimiento provisional y acordado dejar sin efecto las medidas precautorias que se hubieren adoptado; la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieren producido;

dejar los bienes intervenidos a la libre disposición de su dueño, haciéndolo saber a los depositarios para que los conserven en depósito a disposición de aquél.
Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1947.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez instructor, Francisco de P. Serra.

(B.—3.178)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Granados (Juan), cuya demás filiación se ignora, y Manuel Soriano Rives, de cuarenta y dos años, agente comercial y con domicilio últimamente en esta capital, Pensión Navarra, procesados en causa núm. 324, de 1943, por falsedad, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, número 1, con objeto de notificarles el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.866)

JUZGADO ESPECIAL NUMERO 1

Nieto Muñoz (Juan Antonio), de veinte a veinticinco años de edad, de estado soltero, hijo de Francisco y de María, aprendiz de sastre, natural de Cozar (Ciudad Real), que últimamente fijó su

residencia en Valencia, procesado en el sumario número 6, del año actual, por quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá ante este Juzgado Especial número 1, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, dentro del término de diez días.

(B.—2.856)

JUZGADO NUMERO 5

Mazón Pascual (Ana), de veintidós años, hija de Manuel y Rosa, natural de Barcelona, soltera, sus labores, y que habitó en la calle de la Madera, número 6, tercero, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en sumario 325, de 1944, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—2.938)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Fermín López González, de cuarenta y siete años de edad, natural de Las Presillas (Santander), hijo de Angel y de Carmen, casado, albañil, con domicilio en la calle de Quintana, 10, por consecuencia del sumario seguido con el número 208, de 1946, por hurto.

(B.—2.870)

Muela Elvira (Alfonso de la), natural del Puente de Vallecas (Madrid), nacido el 24 de enero de 1928, hijo de Juan y de Juliana, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en esta capital, calle del Tesoro, 19, bajo, procesado por tentativa de robo en causa núm. 364, de 1946, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.872)

JUZGADO NUMERO 6

Pintos Gómez (Félix), de veinticuatro años, de Madrid, hijo de Félix y de María, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6,

de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 229, de 1941, sobre falsedad.

(B.—2.890)

Santiago del Río (Francisco), conocido por Julio, de veinte años, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Felisa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en el sumario de dicho Juzgado núm. 155, de 1940, sobre abusos deshonestos.

(B.—2.891)

Pérez Linares (Antonio), de treinta y cuatro años, natural de Badajoz, hijo de José y de Dolores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala, en sumario de dicho Juzgado núm. 423, de 1941, sobre juegos prohibidos.

(B.—2.892)

González Pérez del Pulgar (Enrique), de treinta y cuatro años, natural de Linares, hijo de Enrique y de Dolores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión acordada por la Sala en sumario de dicho Juzgado núm. 107, de 1944, por hurto.

(B.—2.893)

Pérez García (Juan José), de cuarenta y dos años, hijo de Juan José y de Francisca, natural de Puerto de Santa María, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario seguido por delito de estafa, con el núm. 345, de 1944.

(B.—2.895)

JUZGADO NUMERO 8

Planes García (Angel), mayor de edad, casado, viajante, cuyas demás circunstancias se desconocen, y que últimamente estuvo hospedado en la Pensión Gómez, calle Mayor, 49, y en la Posada del Peine, procesado en causa seguida por estafa bajo el núm. 93, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.888)

López Irazusta (Andrés), domiciliado en esta capital, calle de Castelló, número 48, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa seguida con el núm. 26, de 1947, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.845)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número trece, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Valeriano Santamaría, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que en el año 1941 mezclaba un 80 por 100 de yeso con una pequeña parte de fécula de trigo y se lo entregaba a Antonio Alvarez Ucendo y Juan Carrillo Ugena, para que lo vendieran al precio de 10 pesetas kilo, haciendo creer que era harina, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, notificarle su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; decretado por auto de 26 de agos-

trictos de San Baudilio de Llobregat y Santa Coloma de Gramanet, Raimundo Vara Arroyo, Enrique Alfar de la Mata y Antonio Muñoz Oviedo, por importe de 414 pesetas, 252 y 279, respectivamente, cuyos cargos corresponden a esta provincia y fueron aceptados previamente por esta Corporación.

216. Aceptar el cargo y sostenimiento en el Sanatorio Psiquiátrico de Mujeres, de Ciempozuelos, a partir de la fecha de este acuerdo, de la enferma mental Carolina Asensio y Ortiz de Zárate, por haberse justificado documentalmente corresponde esta obligación a la Diputación de Madrid.

217. Quedar enterada, prestando su conformidad al mismo, de decreto dictado por la Presidencia de la Corporación en 19 de los corrientes, en virtud del cual y de conformidad con las facultades que le fueron concedidas por acuerdo de esta Comisión Gestora de 14 del actual, y con cargo a los ingresos obtenidos en la Corrida de Beneficencia celebrada el 19 de septiembre de 1946 a beneficio del Hospital Provincial y a la suma destinada para esta finalidad en la distribución de dichos ingresos, aprobada por la Comisión Gestora en 28 de diciembre del pasado año, ha dispuesto la adquisición del mobiliario clínico y no clínico que se relaciona en el propio decreto, con destino al referido Establecimiento, con inversión en dicho objeto de las cantidades de 22.820 y 53.500 pesetas, respectivamente.

218. Aprobar propuesta de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, y, en su consecuencia, suspender hasta el próximo mes de junio el ingreso de huérfanos en el Colegio provincial de San Fernando (con excepción de los procedentes del Instituto provincial de Fuericultura e Inclusa), y amortizar, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, a partir de la fecha de este acuerdo, los dos tercios de las vacantes que se produzcan en su plantilla escolar; autorizándose a los Vistadores de los Establecimientos para que procedan a la revisión de los expedientes personales de los actuales acogidos en ambos Colegios, para comprobar si persisten en ellos las condiciones reglamentarias exigidas para su permanencia en los mismos, debiendo elevar en su día propuestas concretas como resultado de la misión que se les confía.

tisfechos con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto número 4, del vigente Presupuesto de Gastos.

201. Quedar enterada de oficio del Director administrativo de la Casa provincial de Maternidad, por el que comunica a esta Corporación que la Enfermera auxiliar de partos María Martínez Olivares ha cesado en dicho cargo a voluntad propia, para el que fue nombrada por acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de julio de 1943.

202. Jubilar, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe superior de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, don Conrado Moro Lozano, que causará baja en el escalafón del Cuerpo a que pertenece en 14 del actual, por cumplir en dicha fecha la edad de sesenta y siete años prevista para la jubilación forzosa en el artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

203. Prorrogar hasta el 5 de octubre del corriente año la prestación de servicios en activo a la Corporación por el Jefe superior de Administración del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, don Conrado Moro Lozano, en los términos previstos por acuerdos adoptados por la Corporación en sus sesiones de 14 de noviembre de 1945 y 28 de enero último, relativos a la ampliación del servicio activo, por tiempo no superior a un año, de aquellos funcionarios u obreros que les faltare el expresado tiempo para completar los cincuenta años de servicios en activo a la Corporación.

204. Conceder a don Eduardo Ortiz de Landázuri, Jefe Clínico numerario, adscrito a los servicios del doctor Oliver Pascual, licencia ilimitada, sin sueldo, para ampliación de estudios, de conformidad con informe emitido por el señor Decano del Cuerpo Médico y lo preceptuado por el artículo 18 del vigente Reglamento de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial.

205. Disponer, de conformidad con propuesta formulada por el señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, se haga cargo el Jefe Clínico supernumerario en expectación de destino, don Víctor Bueas Curibia, del servicio encomendado al del mismo empleo don Eduardo Ortiz de Landázuri, interin este último facultativo se halle en uso de licencia ilimitada, sin sueldo, para am-

to de 1941, en sumario número 408, de 1941, por delito contra la salud pública. (B.—2.869)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fernández Vázquez (Luis), natural de Valladolid, hijo de Leocadio y Guadalupe, de veinticuatro años en 1941, soltero, de profesión jornalero, y domiciliado últimamente en Valladolid, calle Nueva de la Estación, 65, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de 2 de diciembre de 1946, en sumario seguido al mismo por hurto con el número 545, de 1941. (B.—2.866)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Fernández Pareja, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa en causa número 106, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado. (B.—2.989)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de prisión dimanado de causa 447, de 1941, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Juan Arroyo Pinos fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 9 de abril de 1946, bajo el número 1.338, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—2.861)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15,

de Madrid, en el ramo separado de prisión dimanado de causa 447, de 1941, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Juan Arroyo Pinos fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 30 de octubre de 1945, bajo el número B.—28.738, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—2.859)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario seguido bajo el núm. 358, de 1945, se deja sin efectos por medio del presente la requisitoria que llamando al procesado Julián Igualada Galietero fué inserta en este BOLETÍN OFICIAL con fecha 21 de marzo de 1947, bajo el número 3.711. (B.—2.896)

Topel di Bernardi (Federico María), natural de Varsovia (Polonia), estado casado, profesión industrial, hijo de Enrique y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, 31, procesado por apropiación indebida en causa número 308, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.897)

En virtud de providencia de 26 de abril, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario separado de situación dimanado del sumario núm. 31, de 1943, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Nicolás Bueno Santiago fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 11 del actual, bajo el núm. B.—2.204, por haber sido capturado dicho individuo. (B.—2.899)

En virtud de providencia de 28 de abril, dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación, dimanado del sumario seguido bajo el núm. 358, de 1945, se deja sin efecto por medio del presente la requisitoria que llamando al procesado Julián Igualada Galietero fué inserta en este BOLETÍN OFICIAL, con fecha 26 de enero de 1947, bajo el número B.—276. (B.—2.900)

Portillo Linares (Francisco), natural de Málaga, estado soltero, profesión vaquero, de veinte años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Juan Tornero, 5, bajo, procesado por hurtos en causa núm. 234, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Pajarón Jiménez (Diego), natural de Cartaya (Huelva), estado soltero, profesión abogado, de cuarenta años, hijo de Diego y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, 44, bajo, procesado por hurto en causa número 57, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—2.902)

JUZGADO NUMERO 16

Blanco Peñalosa (Juan), cuyas demás circunstancias, así como su domicilio, se desconocen, y el que ha prestado sus servicios como Inspector de la Compañía de Seguros «Fides», sita en la avenida de José Antonio, número 33, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario número 21, de 1947, por estafa, y llevarse a efecto su prisión. (B.—2.824)

Atienza Rodríguez (Germán), de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Benito y Gregoria, con domicilio últimamente en esta capital, calle de Hernani, número 27, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo y llevarse ésta a efecto, en el sumario que se instruye con el número 400, de 1945, por atentado. (B.—2.863)

Fernández Alvarez (Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Huesca, número 46, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y llevarse a efecto su prisión, dictado en el sumario 104, de 1947, por estafa a don Antonio Monje López. (B.—2.862)

AVISO

Don José Morán Luna, propietario del establecimiento de carnicería y salchichería sito en Andrés Mellado, número 24, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Román Bernaldo de Quirós Blázquez; lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de cuantas personas puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—7.783)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52

pliación de estudios, y declarar de abono a su favor, durante el expresado período de tiempo, los haberes que el titular del cargo tiene asignados en Presupuesto, y en cuyo cometido cesará una vez desaparecidas las causas que motivaron la referida sustitución.

206. Señalar los días 1 al 15 de marzo próximo como plazo de empadronamiento para el año 1947 de los vehículos sujetos a la Tasa provincial de rodaje en aquellos Ayuntamientos que no tengan establecida Tasa municipal por igual concepto.

207. Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del padre del que fué Presidente de la misma, don Armando Muñoz Calero, y que se exprese a éste la condolencia y cariño de la Gestora con tan triste motivo.

208. Que conste en acta la gratitud de la Corporación hacia don Pablo Garnica, por su generoso donativo de 50.000 pesetas para necesidades urgentes del Hospital Provincial, y rogar al señor Visitador de este Establecimiento que, una vez invertida esta cantidad, se dé cuenta al generoso donante de la aplicación de aquélla, con la gratitud de la Corporación.

209. Que conste en acta la gratitud de la Corporación hacia la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, por su donativo de 10.000 pesetas para medicamentos con destino al Hospital Provincial, y que se exprese al Director general del Ramo el reconocimiento de la Corporación con tal motivo.

Sesión del día 27 de febrero de 1947

210. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, por reunir los requisitos reglamentarios exigibles, a las niñas María Emilia Muñoz Aceña, Dolores Sepúlveda, Angeles Moreno Rodríguez, María de los Angeles García Moro, Concepción Montero Gergorio y María Teresa Castaños Cristóbal, números 3.138, 3.227, 3.253, 3.306, 3.308 y 3.312, respectivamente, del turno, y cuando por el mismo les corresponda.

211. Desestimar instancias suscritas por don Matías San José Antona y don Tomás Aparicio Aparicio, solicitando el ingreso, en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, de sus hijas Julia San José Núñez y Basilisa y Milagros Aparicio Huerta, por no reunir las mencionadas niñas las condiciones exigibles en el vigente Reglamento de este Colegio.

212. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Bárbara Galve y Galve, por justificar el requisito exigible de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió, durante su estancia en el Colegio, en el sorteo celebrado el día 4 de enero de 1945.

213. Desestimar instancias solicitando el ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes de las cincuenta y siete niñas que figuran en relación que empieza en María Medrano Rubio y termina en Angela Palomero Calvo, por exceder dichas huérfanas en primero de enero de 1947 de la edad reglamentaria, a tenor de lo establecido por la Comisión Gestora en sus acuerdos de 28 de diciembre de 1946 y 14 de febrero en curso.

214. Considerar formalizado administrativamente el ofrecimiento hecho por doña María de los Dolores López Martínez-Pasturo de Arango, de costear una cama para un enfermo tuberculoso en el Hospital Provincial, por haber aceptado dicha señora abonar mensualmente la cantidad de 450 pesetas por la referida atención y que ha sido fijada de conformidad con la tasa establecida en la respectiva Ordenanza por asistencia de enfermos de pago; y autorizar a la Dirección administrativa del referido Establecimiento para que coloque en la cabecera de la cama subvencionada, una placa que exteriorice el altruismo de la señora De Arango y el agradecimiento de la Corporación por su acto de caridad.

215. Aprobar las cuentas presentadas por la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, por estancias causadas por los enfermos mentales a cargo de esta provincia en los establecimientos psiquiá-